



USHUAIA, 25 de febrero de 2025 .-

VISTO: El Expediente Letra "DA" N° 102/2025, del Registro de esta Caja de Previsión Social de la Tierra del Fuego caratulado: "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PORTÁTIL Y SILLA DE RUEDAS CON APOYABRAZOS, DESMONTABLE Y PLEGABLE" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 03/2025 Presidencia – C.P.S.P.T.F. solicita la adquisición de un (1) desfibrilador externo automático portátil y una (1) silla de ruedas con apoyabrazos desmontable y plegables destinados a la atención inmediata de los adultos mayores que asisten a la CPSPTF ante situaciones de descompensación o emergencias de salud que pudieran surgir ante una eventualidad, recibiendo la asistencia rápida y adecuada.

Que se cuenta con la partida presupuestaria N° 8/2025, UG 3100UG; CE 40000; UC3100; Insumo 401030187, Subinsumo 2 e Insumo 401090089, Subinsumo 1 para la ejecución del ejercicio en vigencia.

Que en el marco de la presente se procedió a la publicación e invitación a diferentes proveedores del rubro.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 01/25 RAF 31, resulta conveniente preadjudicar, el renglón N° 01 a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 30-71543714-3) por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON 20/100 (\$ 3.027.713,20) y, el renglón N° 02 a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT N° 23-26361084-9) por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 538.310,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente, ello conforme a lo informado por la Dirección General Médica Previsional a fs. 90 y orden de mérito a fs. 91.

Que el monto total de la preadjudicación, asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTITRES CON 20/100 (\$ 3.566.023,20).

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe N° 51/2025.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18 inc. 1), Decreto Provincial N° 674/11, Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial N° 2865/2023, Resolución ME N° 148/24, Circular OPC N° 03/24 y O.P.C. N° 18 y 58/21.

Que a través de la Ley Provincial N°1580 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2025, que mediante Decreto Provincial N° 0010/25 se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios y, que por Resolución de Directorio N° 5/2025 se aprueba el desagregado de gastos y recursos de la CPSPTF para el Ejercicio 2025

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud, de las atribuciones que le confiere las Disposiciones de Presidencia N° 816/2024

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Compra Directa N° 01/25 RAF 31 por la adquisición de un (1) desfibrilador externo automático portátil y una (1) silla de ruedas con apoyabrazos desmontable y plegables destinados a la atención inmediata de los adultos mayores que asisten a la CPSPTF ante situaciones de descompensación o emergencias de salud, según Nota de Pedido N° 2/2025 RAF 31, ello en virtud de los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. (CUIT N° 30-71543714-3) por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

CPSI
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2025- 60 Aniversario de la Resolución 2065 (xx) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre cuestión de las Islas Malvinas"

SETECIENTOS TRECE CON 20/100 (\$ 3.027.713,20) y, el renglón N° 02 a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT N° 23-26361084-9 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 538.310,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria N° 8/2025, UG 3100UG; CE 40000; UC3100; Insumo 401030187, Subinsumo 2 e Insumo 401090089, Subinsumo 1 para la ejecución del ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°04 /2025.-

CPSPTF

Marcos Javier TOMAS
Director General de Administración
CPSPTF